

COMPROMISO CERO ACOSO

2021

CERO TOLERANCIA FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y LABORAL

En el marco de la Política de Derechos Humanos y en línea con el Convenio C190 de la OIT sobre la violencia y el acoso, Grupo Nutresa reafirma su respeto por el derecho de todas las persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, teniendo en cuenta que estos constituyen una violación a los derechos humanos y amenazan la igualdad de oportunidades, la empresa sostenible y el trabajo decente.

Grupo Nutresa reconoce la importancia de una cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad y promueve un entorno de tolerancia cero frente a la violencia, el acoso laboral y sexual. En este sentido, se estructuran y ponen en funcionamiento mecanismos confidenciales y efectivos de cara a tomar medidas preventivas y correctivas.

¿QUÉ ES EL ACOSO LABORAL Y EL ACOSO SEXUAL?

Grupo Nutresa acoge las definiciones de la OIT en la materia lo mismo que lo estipulado por la legislación de cada País:

- ✓ **Acoso Laboral:** Se entiende por acoso laboral la conducta persistente y demostrable ejercida sobre un trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo. De igual manera, se considera acoso laboral, todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.
- ✓ **Acoso Sexual Laboral:** Es toda conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada, independientemente de la relación jerárquica que pueda existir entre víctima y agresor/a.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE A LOS CASOS DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN GRUPO NUTRESA:

- ✓ Desarrollo de una cultura de trabajo libre de acoso laboral y sexual.
- ✓ Herramientas y actividades de educación y de formación para la prevención del acoso laboral y sexual.
- Mecanismos de control de DD.HH referente al acoso laboral y sexual.
- ✓ Mecanismos de denuncia de DD.HH (Línea Ética y Comités de Prevención de Acoso o Comité de Convivencia) con herramientas para la investigación de los casos de acoso laboral y sexual dentro del sistema de gestión de DDHH.
- Medidas correctivas y disciplinarias en casos comprobados de acoso laboral y sexual, como sanciones, despidos y acciones legales a las que hubiere lugar para intervenir los casos.
- ✓ Medidas de apoyo a las víctimas.

MECANISMOS DE DENUNCIA

- **Comité de Prevención de Acoso o Comité de Convivencia** (Según la legislación nacional)
- ✓ **Línea Ética**
 - Portal: www.lineatransparencia.com/gruponutresa
 - Correo electrónico: lineaetica@gruponutresa.com
 - Línea telefónica designada para cada país

